

INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LA NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA

TÍTULO: “Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la obra de Consolidación de los Baños de Hernando de Zafra”.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 127439

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto conforme a los artículos 17, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.
- 71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios.
- 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.
- 71245000-7 Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.
- 71351914-3 Servicios arqueológicos



ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/04/2026 09:29:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIX2AjPLt0iE2cO8DNCQpEoVex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 99.026,93 euros
- Importe del IVA: 20.795,66 euros
- Importe total (IVA incluido): 119.822,59 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 99.026,93 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 – G/45F/69100/00 – 01 – 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

...

A continuación, se procede a informar sobre la insuficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades a satisfacer a través del contrato de referencia, concretando el objeto del contrato:

INFORME

El objeto del presente expediente de contratación es la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras encaminadas a la Consolidación de los Baños Hernando de Zafra junto con la preparación de la documentación necesaria inherente a estos trabajos. También queda incluida la redacción de documentación en materia arqueológica y Dirección de actividades arqueológicas vinculadas.

La dirección facultativa estará compuesta, al menos, por las figuras del Director de obra, Director de ejecución de obra y Coordinador de seguridad y salud para la ejecución de las citadas obras. Así mismo, dentro del equipo de dirección facultativa se contará como mínimo con la asesoría de un Restaurador de bienes culturales y de un Arqueólogo.

También se incluirán tareas propias relacionadas con lo anterior sobre Control de calidad, elaboración de documentación de obra y final (informes, memorias, certificación final, plazo de garantía y liquidación de la obra) de tal manera que queda incluida cualquier otra actuación que fuera necesaria para la correcta realización de las obras contempladas en el mismo.

En este servicio se incluyen cuantos proyectos técnicos u otra documentación sea exigible para la efectiva realización de la obra y su puesta en servicio. En cualquier caso, serán exigibles todos los documentos necesarios para el correcto desarrollo de la obra, desde el punto de vista del promotor, colegios profesionales y leyes de la construcción, de protección del patrimonio histórico y medio ambientales vigentes.



ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/04/2026 09:29:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIX2AjPLt0iE2cO8DNCQpEoVex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si bien en la RPT del Patronato de la Alhambra y Generalife existen dos plazas desempeñadas por arquitectos adscritos al Servicio de Conservación y Protección, las tareas cotidianas del Servicio hacen del todo inviable que éstos puedan desarrollar el trabajo objeto de la presente licitación y de hacerlo, sería a costa del abandono de las funciones que han de desempeñar en el funcionamiento interno del PAG.

Es así que para la realización de los trabajos descritos, el Patronato de la Alhambra y Generalife no cuenta con medios humanos (RPT) y materiales necesarios, por lo que ha de recurrir a la contratación externa del servicio descrito.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Antonio G. Peral López



ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		07/04/2026 09:29:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIX2AjPLt0iE2cO8DNCQpEoVex	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	